



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,  
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 376

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:  
EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PICHINCHA

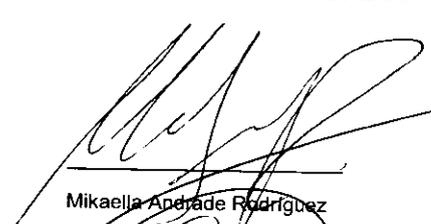
Representante Legal: AREVALO ESPINOZA NELLY BEATRIZ

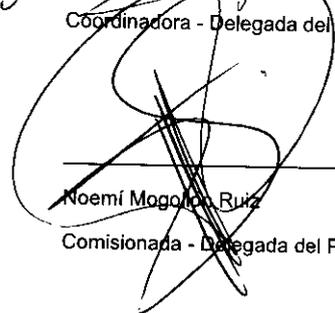
| Requisitos                                | No. Fojas | Observación   | Cumple    |
|---|-----------|---|-----------|
| 1. Acredita años de existencia.           | 0017      | Acredita más de cinco años de existencia según RUC fecha de inicio 06 de septiembre de 1974 | CUMPLE    |
| 2. Ámbito de acción Nacional.             | 020 a 034 | Según reformas de Estatutos mediante acuerdo Nro. 0265 del 11 de marzo de 2013              | CUMPLE    |
| 3. Acredita trayectoria.                  | 0017      | Acredita más de cinco años de existencia según RUC fecha de inicio 06 de septiembre de 1974 | CUMPLE    |
| 4. Acredita Representatividad.            | 020 a 034 | Según reformas de Estatutos mediante acuerdo Nro. 0265 del 11 de marzo de 2013              | CUMPLE    |
| 5. Acredita vinculación con la comunidad. | 00        | No presenta documentación de respaldo que acredite la vinculación con la comunidad.         | NO CUMPLE |

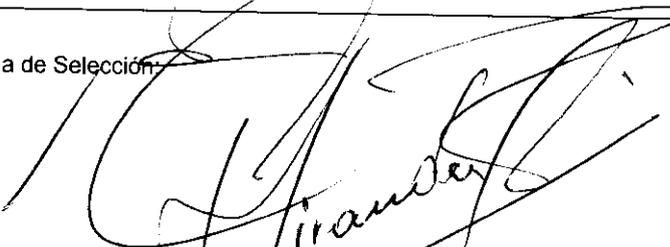
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: **NO ADMITIDO**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>OBSERVACIONES GENERALES:</b> | En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA la postulación de BETTY LUPE SÁNCHEZ PALTRANA con código 429, por lo que no se procede al análisis de su expediente. |
|---------------------------------|---|

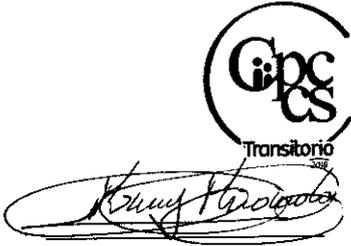
Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:

  
Mikaella Andrade Rodríguez  
Coordinadora - Delegada del Pleno

  
Noemí Mogorón Ruiz  
Comisionada - Delegada del Pleno

  
Genzalo Miranda Ruiz  
Secretario - Comisionado ciudadano

  
Gloria Ochoa Álvarez  
Comisionada ciudadana



Nancy Miranda Gallegos

Veedora